



## GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
ALTAMIRANO”**

### ACUERDO REGIONAL N° 074-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 08 de agosto de 2011

#### **VISTO:**

El Oficio N° 048-2011-GR.LAMB/CRNGMA, Reg. SISGEDO N° 01807120, de la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional, da cuenta a este órgano colegiado que viene culminando su investigación y estudio respecto a la problemática del Bosque Seco de la Otra Banda en el distrito de Zaña, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo Regional N° 020-2011-GR.LAMB./CR, proponiendo el tratamiento del dictamen respectivo en la segunda Sesión Ordinaria del mes de agosto del presente año.

Que, en este sentido, se solicita también al Consejo Regional en el indicado documento que la sesión indicada se realice en el distrito de Motupe a fin de hacer propicia la ocasión para que este órgano colegiado lleve a cabo un homenaje a la Santísima Cruz de Motupe.

Que, de conformidad con el Artículo 23° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2011-GR.LAMB./CR, el Consejo Regional de Lambayeque se reúne en Sesión de Instalación, Sesión Ordinaria, Sesión Extraordinaria y Sesiones Solemnes, pudiendo desarrollarse cualquiera de éstas de manera descentralizada.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 03.AGO.2011;

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.- DISPONER** que el dictamen referente a la problemática del Bosque Seco de La Otra Banda, distrito de Zaña, sea tratado en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de fecha 10.AGO.2011, la misma que se realizará de manera descentralizada en el distrito de Motupe, ocasión en la que este órgano colegiado efectuará homenaje a la Santísima Cruz de Chalpón.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**